



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Comercio Interior, acaba de publicar en el Boletín Oficial la Resolución 753/2021, en la que anuncia que se prorroga, a partir de su vencimiento y hasta el día 31 de enero de 2022, la vigencia del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "AHORA 12", creado por la Resolución Conjunta n° 671 del ex Ministerio de Economía y Finanzas públicas y n° 267 del ex Ministerio de Industria de fecha 11 de septiembre de 2014.

Después de cuatro años de "macrismo" donde la economía fue arrasada, del endeudamiento desastroso con consecuencias políticas y económicas a largo plazo, y con la consecuente ruptura del mercado interno, la caída de las ventas, es imprescindible que el Estado deba actuar con rapidez y eficiencia, interviniendo con medidas que alienten el consumo interno y movilicen las ventas del sector comercial, un segmento fundamental de la economía argentina.

El Plan Ahora 12, vigente hasta el 31 de enero de 2022 permite la compra de artículos de producción nacional en 3, 6, 12 y 18 cuotas fijas y agrega además, la posibilidad de hacerlo en 24 y hasta 30 meses.

De acuerdo a la publicación oficial, el Programa regirá en todo el territorio de la República Argentina, disponiendo que las entidades públicas o privadas que presten servicios financieros, los comercios y los prestadores de los servicios alcanzados por el referido Programa podrán, en el ámbito de sus respectivas incumbencias, adherirse, mediante las vías y en los términos estipulados.

Se toma como antecedente el Programa "AHORA 12", ya que posee una estructura reglamentaria eficaz a la cual las entidades financieras, proveedores y comercios han sabido adherirse y ejecutar sin inconvenientes.

También la citada norma agrega que atento al crecimiento evidenciado en la demanda de determinados productos de fabricación nacional, así como su incidencia en el mercado interno, corresponde incorporar nuevas modalidades de financiamiento para los rubros "Línea Blanca", "Materiales y Herramientas para la Construcción", "Muebles", "Bicicletas", "Colchones", "Neumáticos, accesorios y repuestos", "Computadoras, Notebooks y Tabletas", "Televisores y Monitores" y "Pequeños Electrodomésticos".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

De acuerdo a la información vertida por el Diario Página 12 del día 3 de agosto de 2021, "El nuevo Ahora 12 -vigente desde el 1 de agosto- contempla la posibilidad de pagar en 30 cuotas los productos que más se consumían en 12 y 18 cuotas: productos de línea blanca. Aires acondicionados, climatizadores de aire y/o ventilación, lavavajillas, lavarropas y secarropas, cocinas, hornos y anafes, calefactores y estufas, termotanques y calefones, heladeras, congeladores y freezers.

En 24 cuotas: pequeños electrodomésticos, televisores, monitores y computadoras (contempla netbooks y tablets, siempre que sean de fabricación nacional), colchones y somniers, muebles para el hogar, materiales y herramientas para la construcción (incluye arena, cemento, cal, yeso, ladrillos, hierro, chapa, aberturas, maderas, cerámicos, sanitarios, caños y tuberías, grifería, membranas, tejas, pintura, vidrios, herrajes, pisos de madera, y herramientas de trabajo, entre otros), bicicletas (incluye eléctricas, así como partes y piezas, neumáticos, kit de conversión de vehículos a gas GNC y repuestos para automotores y motos. (...) La resolución también aumentó a \$15.000 el precio máximo de anteojos recetados y lentes de contacto, adquiridos en ópticas, que pueden financiarse con el programa, e incluyó a los monitores entre los productos financiables. (...) El Ahora 12 continuará aplicándose para indumentaria, calzado, marroquinería, libros, artículos de librería, juguetes, juegos de mesa, instrumentos musicales y artefactos de iluminación, entre otros".

A la pelea contra la pandemia, que afecta sin dar respiro a todo el mundo, destinando ingentes recursos económicos, aparatología e infraestructura al Sistema Público de Salud y un intenso y cada vez más abarcativo programa de vacunación integral que hoy está incluyendo a jóvenes de hasta 18 años de edad, debe sumarse la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la falta de trabajo que, sin dudas, deben ir de la mano de la recuperación de las fuentes de producción y de trabajo, para lo que se requieren medidas políticas urgentes, expeditivas y capaces de ayudar a los sectores más afectados por la Pandemia.

Por ello es que esta Legislatura reconoce y apoya todas las políticas implementadas por el Gobierno Nacional que buscan promover el trabajo y la producción como lo es, en este caso, la prórroga hasta el día 31 de enero de 2022, del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "AHORA 12", lo que sin dudas activa el consumo popular, demanda mayores puestos de trabajo y dinamiza la actividad comercial e industrial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Desarrollo Productivo y a la Secretaría de Comercio Interior, su beneplácito por la decisión adoptada a través de la resolución n° 753 -APN-SCI#MDP- del 30/07/2021 por la cual se prorroga, a partir de su vencimiento y hasta el día 31 de enero de 2022, del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "AHORA 12", que permite la compra de artículos de producción nacional en 3, 6, 12 y 18 cuotas fijas y agrega la posibilidad de hacerlo en 24 y hasta 30 meses.

Esta es otra medida adoptada por el Gobierno Nacional en favor del trabajo, el comercio, la producción y el consumo popular.

Artículo 2°.- De forma.